

## COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD de la FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Habiendo sido convocada reunión de la Comisión de Garantía de Calidad el **día 3 de julio de 2024** en la Sala de Reuniones de la primera planta del Edificio de Despachos y Seminarios (Campus de Jerez) y por videoconferencia, a las 9:30 h. en primera convocatoria y a las 10:00 h. en segunda, tiene lugar efectivamente el día y hora señalados, con la asistencia de:

- D Ignacio de Cuevillas Matozzi, Decano,
- D<sup>a</sup> Thais Guerrero Padrón, que ejerce de secretaria,
- D<sup>a</sup> Concha Guil Marchante
- D<sup>a</sup> Paula Sepúlveda Navarrete
- D<sup>a</sup> Paloma Gil-Olarte Márquez
- D. Antonio Romero Moreno
- D<sup>a</sup> Isabel Ribes Moreno
- D<sup>a</sup>. Irene López García

Excusan su asistencia:

- D. Juan Carlos Velasco Perdigones
- D<sup>a</sup>. Vanesa Hervias Parejo
- D. José Sánchez Pérez

La reunión se desarrolla conforme al siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de fecha 17-05-24.
- 2º.- Presentación del informe de resultados del PROA 2023-24.
- 3º.- Aprobación, si procede, de los calendarios de exámenes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Cádiz y Algeciras) y del Grado en Trabajo Social, Curso 2024-25.
- 4º.- Aprobación, si procede, de la Guía Académica del Máster en Mediación, Curso 2024-25.
- 5º.- Aprobación, si procede, de las modificaciones en el Reglamento de Prácticas de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- 6º.- Presentación del Plan de mejoras del informe de gestión de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Planificación de rendición de cuentas y el Cuadro de mando del centro.

### ACTA

- 1º. El acta de fecha 17-05-2024 se aprueba por asentimiento.

2º.- La Vicedecana de Estudiantes, Movilidad y Empleabilidad de la Facultad de Ciencias del Trabajo presenta el informe de resultados del PROA 2023-24 a partir de los informes FSGC P06-02 y FSGC P06-04, explicando con apoyo en los correspondientes indicadores los resultados obtenidos, resaltando los logros, y analizando las dificultades y retos que se plantean en este ámbito. El primer informe se centra en dos acciones específicas de orientación y apoyo al estudiante: a) Acción de Mentoría o tutoría entre iguales: Proyecto Acompáñame (PA), y b) Acción de tutorización entre profesorado y alumnado: Plan de Acción Tutorial (PAT). El segundo (FSGC P06-04) trata sobre la ejecución del Programa de Orientación Profesional del Centro a partir de las numerosas y variadas acciones realizadas en el marco del Programa de Orientación Profesional (POP) de la Facultad, para sus distintos grados y sedes.

3º.- La Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad e Innovación Docente presenta los calendarios de exámenes del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (Cádiz y Algeciras) y del Grado en Trabajo Social, correspondientes al curso 2024-25. Comenta, entre otras cosas: a) la nueva regulación sobre llamamientos especiales, que los elimina de la convocatoria de diciembre y los limita en la convocatoria de febrero para las asignaturas del primer semestre y en la de junio para las del segundo semestre. Somete a consideración de los miembros de la comisión señalar sólo un día para llamamiento especial en las convocatorias de febrero y junio, obteniendo la aceptación unánime de todos los presentes. b) La necesaria coordinación habida con otras titulaciones para fijar los exámenes del GRLRH, tratando de evitar solapamientos de fechas de exámenes para los dobles grados de FYCO-RLRH en Cádiz y Derecho-RLRH en Algeciras. Somete a consideración de los miembros de la comisión señalar sólo un día para llamamiento especial en las convocatorias de febrero y junio, obteniendo la aceptación unánime de todos los presentes.

Se aprueban los calendarios de exámenes.

4º.- Se aprueba la Guía Académica del Máster en Mediación del Curso 2024-25, elaborada por el Coordinador del título.

5º.- La Secretaria académica del centro explica las modificaciones introducidas en el Reglamento de Prácticas de la Facultad de Ciencias del Trabajo. Son las siguientes (en cursiva):

En el Art. 2.2.: Con respecto al ámbito de aplicación de las prácticas en el Grado en Trabajo Social, señala que *“las prácticas se configuran como una asignatura obligatoria con dos componentes: unas prácticas de taller (presenciales), de 6 créditos; y prácticas curriculares externas, de 12 créditos”*.

En el Art. 6.1: Relativo al tutor académico, se añade lo siguiente: *“...Cada año, la Facultad de Ciencias del Trabajo solicitará a los Departamentos con docencia en cada titulación un listado de posibles tutores, siguiendo para ello un estricto criterio de proporcionalidad a los créditos impartidos en el título. En el caso específico del Grado en Trabajo Social, el profesorado tutor de prácticas curriculares pertenecerá al Área de Trabajo Social y Servicios Sociales”*.

En el Art. 7.1: Sobre el tutor de la entidad, se indica: *“En el caso del Grado en Trabajo Social, deberá ser un/a trabajador social de la entidad”*.

En el Art. 8 relativo al alumno en prácticas, se introducen tres nuevos apartados (núm. 3, 4 y 5), desplazando los antiguos a los nuevos numerales 6, 7 y 8:

*“3. Deberá realizar sus prácticas curriculares acorde a los principios éticos y deontológicos que rigen la práctica profesional y/o la entidad en la cual se incorporan. Igualmente, deberá cumplir con las Normas de Convivencia de la Universidad de Cádiz (art. 3).*

*4. Deberá, además, actuar bajo el principio de confidencialidad y seguir la Política de Protección de Datos de la entidad colaboradora en la que se incorpora.*

*5. El alumnado del Grado en Trabajo Social deberá enviar, en el plazo máximo de un mes desde su matriculación, el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual actualizado al Coordinador de Prácticas de la Sede de Jerez, quien lo pondrá a disposición de las entidades colaboradoras que lo soliciten”.*

En el Art. 9 dedicado a la evaluación de prácticas, se añade un nuevo numeral 2, que desplaza numéricamente los demás apartados:

*“2. En el eventual caso de que el tutor de la entidad colaboradora, tras ser requerido por el tutor académico y el Coordinador de Prácticas de la Facultad o Sede, no realice la evaluación del alumno en un plazo de 7 días desde la última comunicación escrita, será el tutor académico el que deberá evaluar al alumno en base a las tutorías mantenidas y a la memoria presentada por este”.*

Las modificaciones señaladas se aprueban por unanimidad.

6º.- La Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad e Innovación Docente presenta el Plan de mejoras del informe de gestión de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Planificación de rendición de cuentas y el Cuadro de mando del centro.

No habiendo otras cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, de lo que doy fe como Secretaria.

Fdo. Ignacio Cuevillas de Matozzi

Decano

Fdo. Thais Guerrero Padrón

Vicedecana de Ordenación Académica